REVISTA GENERAL DE DERECHO PÚBLICO COMPARADO
ISSN 1988-5091

DIRECTOR
Lucio Pegoraro (Italia)

CO-DIRECTORES
Matteo Nicolini (Italia)
Silvia Bagni (Italia)
Rosario Tur Ausina (España)
Guillaume Tusseau (Francia)

N.º 8 FEBRERO 2011

EDITORIAL

- Editorial. (RI §410117)

SECCIÓN ESTUDIOS

LA PROPAGANDA POLÍTICA

PARTE I: PROBLEMAS METODOLÓGICOS

- La propaganda política. Un test para un acercamiento interdisciplinario a una búsqueda de derecho comparado.
  Political propaganda. A test for an interdisciplinary approach to an alalisys of comparative law. (RI §410096)
  Lucio Pegoraro
En el Estado liberal-democrático, el derecho a la información está a menudo regulado a través de garantías formales que favorecen el pluralismo de la manifestación del pensamiento, con el convencimiento de que, de este modo, se asegura también la correcta “formación”. Otras ciencias demuestran, sin embargo, que a través de la propaganda el pensamiento es coercible. Este artículo trata de sugerir que, utilizando otras ciencias, aunque desde el rigor del método jurídico-analítico, las perspectivas de estudio puedan abrirse a una mejor valoración de los efectos de la propaganda sobre las conciencias y sobre la misma libertad de voto; en definitiva, sobre la misma legitimación de la democracia.

PARTE II: LA REGULACIÓN JURÍDICA EN DERECHO COMPARADO

- Spagna. Comunicación política y campañas electorales en España: 2000 Y 2008.
  Communication policy and electoral campaigns in spain: 2000 and 2008. (RI §410097)
  Enrique Guerrero Salom
El presente artículo pone de relieve la situación preferente que presentan los medios de comunicación en las campañas electorales, ya que su autor entiende que en los últimos años, los medios potencian la percepción de la relevancia, determinando así la comunicación política, y corrigiendo o adaptando los programas políticos y las directrices de los partidos a lo que los ciudadanos quieren oír y ver, para que las campañas electorales o en general la publicidad política sean más atractivas. Se le da una gran importancia a la comunicación, como espejo público del ciudadano y la realidad existente. La estructura de este estudio comienza desarrollando la evolución de la comunicación política a lo largo de la historia más inmediata, mencionando la importancia de la misma en conocidos procesos políticos. A continuación se ofrece un análisis comparativo entre las elecciones generales celebradas en

España en 2000 y 2008, haciendo referencia a las de 2004, manifestando las deficiencias y mejoras de cada uno de los partidos mayoritarios y el por qué de sus resultados en dichos procesos electorales, a la vez que hace un gran énfasis en el papel de los medios de comunicación como actores fundamentales de ese intercambio de información que experimentamos continuamente entre los políticos, los interlocutores sociales y los ciudadanos.

- Italia. La disciplina della propaganda politica in Italia.
  La regulación de la propaganda política en Italia.
  Political propaganda in Italy. (RI §410098)
  Gianluca Gardini
  El artículo examina la regulación de la propaganda política y, sobretodo, de las elecciones en Italia. El sistema italiano se caracteriza por una anomalía institucional fuerte, ya que el Presidente del Consejo es el propietario de las redes principales y puede controlar también la televisión pública a través de la mayoría parlamentaria. Este estudio se centra, en particular, en las reglas de la llamada "par condicio" y en las oportunidades futuras para reequilibrar la situación.

PARTE III: EL LENGUAJE DE LOS JEFES DE GOBIERNO

- España. La negación en el discurso político-económico de Zapatero.
  Negation in the political-economic discourse of Zapatero. (RI §410099)
  Ana Pano Alamán
  El objetivo de este artículo es identificar las principales modalidades de negación relacionadas con la crisis económica en los discursos de comparecencia del presidente del Gobierno español, José Luís Rodríguez Zapatero, ante el Pleno. A través de un análisis cualitativo de dichos discursos, se intenta demostrar cómo el lenguaje político-económico del gobierno ha evolucionado desde formas de negación evidente de la crisis económica a formas lingüísticas más sutiles que recurren a la negación para describir una situación totalmente nueva que exige nuevas respuestas. Esta evolución responde a un intento de alinearse con el discurso político-económico neoliberal de dimensión europea y mundial sin abandonar el marco ideológico propio, marco en el que se activan mecanismos discursivos que permiten al líder evitar un tema delicado desde los principios del Socialismo y, al mismo tiempo, defender la propia gestión económica, apoyándose en una "propaganda de integración" que invita al destinatario del discurso a aceptar el status quo.

- Italia. Il linguaggio di Berlusconi.
  El lenguaje de Berlusconi. (RI §410100)
  Stefano Fanetti y Barbara Pozzo
  El artículo tiene como objetivo describir las principales características de la lengua del Sr. Silvio Berlusconi, destacando las innovaciones que ha introducido en el discurso de los políticos italianos, y las herramientas de persuasión que utiliza. Al mismo tiempo, el artículo ofrece una primera visión crítica de la bibliografía básica que se ha publicado sobre los diferentes aspectos de la lengua del Primer Ministro italiano.

- USA. Propagandizing the US myth of unity: 'We' in Obama's Inaugural address, 2009.
  Haciendo propaganda a través del mito de la unidad: "we" en el discurso inaugural de Obama, 2009. (RI §410101)
  Donna R. Miller
  Este artículo adopta un punto de vista "objetivizado" de la noción de propaganda política, que evita asunciones sobre la 'manipulación' intencional de sus discursos y plantea una perspectiva de contexto que acepta el rol decisivo que las creencias dominantes y el sistema de valores del discurso de una comunidad juegan en el proceso propagandístico. El trabajo se concentra sobre el pronombre personal 'we' (nosotros) en el Discurso Inaugural de Barack Obama de 2009. Las funciones de este deíctico se consideran a la luz de las teorías seminales de Benveniste (1971 [1966]), para ser analizadas después en relación con lo que se ha llamado el 'mito' estadounidense de la unidad, mito que examinamos aquí brevemente en un enfoque diacrónico. Así, este estudio pone de relieve cómo 'we' tiende a construir vínculos afectivos, yendo del texto al contexto y viceversa.

- Francia. Généalogie du discours présidentiel: analyse de l' «inconscient» de la «démocratie» Sarkozyenne.
  Genealogía del discurso presidencial: análisis del "inconsciente" de la "democracia" sarkozyenne.
  Genealogy of the presidential speech: analysis of the "unconscious" of the "democracy" sarkozyenne. (RI §410102)
  David Fonseca

El discurso del presidente Nicolas Sarkozy es tradicionalmente analizado en Francia como un discurso de \'rotura\', tanto sobre el plano jurídico y político como sobre el del lenguaje. El presidente querría renombrar las cosas y, en consecuencia, colocar un nuevo tipo de vida democrática. A partir de un análisis genealógico, y a partir de un punto de vista filosófico (S. Cavell, R.W. Emerson, L. Wittgenstein, J. Austin), podemos en efecto mostrar que el discurso presidencial intenta operar una transmutación del « mí » democrático colocando un lenguaje nuevo. Este discurso instauraría una \' democracia radical \' que podría definirse como una negativa de la conformidad, así como pensaron en él los filósofos norteamericanos Emerson y, hoy. Cavell. Sin embargo, el discurso del presidente Sarkozy radicaliza en cierto modo la democracia radical pues lo niega: en casa de Emerson y Cavell, esta democracia es radical porque está siempre en discusión, en reanudación perpetua ; en casa del presidente Sarkozy, al contrario, esta democracia fija fronteras, delimita perímetros entre \'ellos\' y \'nosotros\', se inventa un destino totalmente como se busca un origen en una identidad. Esta extrema radicalidad de la democracia sarkozyenne desplaza desde entonces las genealogías y sus significados. Esto no está del lado más de la casa de Emerson, Cavell y Wittgenstein de la que hay que comprender el contenido, como del de C. Schmitt - y de la lectura que llevan a cabo particularmente hoy G. Agamben, T. Negri, E. Balibar y R. Esposito - y de M. Foucault. En efecto, el discurso presidencial muestra en qué medida para construir esta democracia nueva no es posible distinguir la política de la lógica de la guerra. El discurso presidencial, procurando preservar sus fronteras de un exterior cualquiera - francés de origen extranjero, el \'delincuente\', el polígamo, el Rom, etc.,- a través de la omnipresencia de la seguridad pública de los temas y de la inmigración precisamente coloca un sistema juridico-político inmunitario. Se emparienta con una burbuja que desea protegerse de todo desarreglo susceptible de surgir del \'exterior\'. Para el presidente Sarkozy, se trata construir una \'comunidad\' particular capaz de defenderse. Pero, si los numerosos comentadores critican este discurso, mostrando los peligros que hay de estigmatizar a ciertas poblaciones, olvidan al mismo tiempo indicar que este discurso presidencial finalmente instaura un sistema de inmunización cuya eficacia tiende (a la larga) a volverse contra la comunidad que pensaba preservar sin embargo.

OTROS ESTUDIOS

- La funzione del Giudice nel crescente processo di osmosi fra ordinamenti: spunti di riflessione.
  La función del juez en el creciente proceso de ósmosis entre ordenamientos: algunas reflexiones.
  The role of the judge in the developing process of multilayered legal systems: some reflections. (RI §410103)
  Eleonora Ceccherini
  El presente estudio quiere poner en evidencia el cambio que ha experimentado el papel del juez. En el pasado fue la ley, expresión del poder supremo del Estado, la que ordenaba la sociedad, mientras que en la actualidad, sin embargo, el papel del poder legislativo está experimentando una crisis desde la pluralidad de fuentes y de sujetos que están en disposición de producir reglas. En este ámbito, está el formante prevalente del derecho y el jurisprudencia. Esta afirmación tiene dos consecuencias: en primer lugar, el momento APICAL está constituido por la interpretación y no por el modo de producción de las reglas; y en segundo lugar, se asiste a una preeminencia de la práxis del hecho sobre la norma.

- La intervención parlamentaria en la declaración de guerra y en la firma de la paz en el derecho comparado: los casos de Iberoamérica y la Unión Europea.
  The parliament’s participation in the declaration of war and in the peace signature in comparative law: the cases of iberoamerica and the European Union. (RI §410104)
  Francisco M. García Costa
  En el presente artículo se examina la intervención del Parlamento en la declaración de guerra y en la firma de la paz en los sistemas constitucionales de los Estados iberoamericanos y de la Unión europea. Tras analizar la evolución de esta institución en el constitucionalismo histórico español, se estudia su significado actual en el contexto de la prohibición del recurso a la amenaza o al uso de la fuerza en las relaciones internacionales, concluyendo que la intervención parlamentaria en la declaración de guerra asegura que el recurso al uso de la fuerza cumple con los máximos niveles de legitimidad y control democráticos. Bajo estas premisas, examinamos los distintos tipos de participación parlamentaria en la declaración de guerra y la firma de la paz y presentamos una propuesta de taxonomía al respecto. Asimismo, defendemos la necesidad de que no desaparezca de las Constituciones, bajo el pretexto de la renuncia a la guerra como instrumento de política nacional, la participación parlamentaria de la declaración de guerra.

- La inmigración en el corazón de Europa: Alemania y Francia.
  The immigration in Europa's heart: Germany and France. (RI §410105)
  Francisco García-Calabrés Cobo
  Europa adoleció tradicionalmente de una política común de inmigración, fenómeno que se concibió desde un punto de vista económico antes que político. Sin embargo, la fragmentación inicial de la regulación estatal paulatinamente va

cediendo paso a una regulación común, que si bien al principio priorizó la visión policial, de seguridad y fronteriza, va dando lugar al reconocimiento de derechos para las personas inmigradas que procuren su integración. Analizaremos en este artículo someramente esa progresión con las diferencias y semejanzas más notables que nos servirán de marco y contexto para adentrarnos con más detalle en la regulación principal del fenómeno migratorio en Alemania y Francia, que constituyen el corazón de Europa, examinando las principales diferencias entre ambas legislaciones, para concluir con el fracaso del modelo de integración multicultural alemán y del asimilacionismo francés, que sólo pueden encontrar la adecuada respuesta en una apuesta común europea por una ciudadanía plena y real, como pilar sobre el que construir una convivencia armónica e integradora.

- Análisis de los principios jurisdiccionales en materia electoral en Latinoamérica.
  Analysis of the jurisdictional principles in electoral matter in Latin America. (RI §410106)
  Carlos Manuel Rosales
  El presente trabajo presenta la naturaleza jurídica y función de los principios que rigen la actuación institucional de las autoridades electorales. Poniendo un especial énfasis, en los principios incorporados en las Constituciones de los países Latinoamericanos.

SECCIÓN COMENTARIOS

- Inmigración, hipertrofia del derecho penal y fronteras simbólicas. Un análisis comparado de la legislación europea sobre “mutilación genital femenina”.
  Inmigration, hypertrophy of criminal law, and symbolic frontiers. A comparative analysis of the european legislation on “female genital mutilation”. (RI §410107)
  Maria Caterina La Barbera
  Las intervenciones rituales sobre los genitales femeninos, mejor conocidas como “mutilación genital femenina”, son una cuestión de actualidad política creciente. No obstante exista un consenso general sobre la necesidad de condenar la \'mutilación genital femenina\', el tipo de prohibición adoptada es distinto en cada país. En Europa se han adoptado dos modelos normativos distintos. Francia y Austria representan los únicos ejemplos de prohibición en el marco del derecho penal preexistente, mientras el resto de los países europeos han adoptado reglamentaciones ad hoc. Este artículo propone analizar las técnicas legislativas, funciones simbólicas y resultados políticos de sendas estrategias. Francia es el único país occidental donde las intervenciones rituales sobre los genitales femeninos son sistemáticamente perseguidas, aunque las penas han sido siempre suspendidas condicionalmente. Por el contrario, en los países donde estas prácticas han sido reguladas ad hoc no se han pronunciado condenas por “mutilación genital”. Sin embargo, persiguiendo sin punir o criminalizando sin perseguir ha terminado transformando dicha prohibición en una mera declaración de principios que no cumple otra función que la de crear nuevas fronteras invisibles dentro de los límites de los territorios nacionales. El objetivo final de este artículo es cuestionar el uso del derecho penal como instrumento idóneo para resolver las cuestiones sociales complejas que surgen de la convivencia de distintas culturas en las sociedades liberales occidentales.

- Luces y sombras de una Declaración de Independencia: el Dictamen de la Corte Internacional de Justicia en el caso de Kosovo.
  Lights and shadows of a declaration of independence: The advisory opinion of the international court of justice in the case of Kosovo. (RI §410108)
  María Belén Olmos Giupponi
  El Dictamen de la Corte Internacional de Justicia con relación a la Declaración de Independencia de Kosovo de 22 de julio de 2010, pareciera haber dado respuesta al interrogante abierto acerca de la legitimidad de la misma. En el análisis de las cuestiones jurídicas abordadas por la Corte, se revelan aspectos que no fueron incluidos en el dictamen y que son trascendentales para definir el futuro estatus de Kosovo.

- Repetita…Iuvant? Sulla prioritá interpretativa nell’ordinamento giuridico dell’Unione. Il dialogo fra le Corti e la question prioritaire de constitutionnalité al vaglio della Corte di Giustizia.
  Repetita…iuvant?. Sobre la prioridad de interpretación en el ordenamiento jurídico de la Unión Europea. El diálogo entre las cortes y la question prioritaire de constitutionnalité bajo el control del Tribunal de Justicia.
  Repetita…iuvant?. Interpretating the law in the EU legal order as a priority. the dialogue among courts and the question prioritaire de constitutionnalité Under the exam of the Court of Justice. (RI §410109)
  Eloisa Denia Cosimo
  El diálogo entre los órganos jurisdiccionales, la arquitectura legal en que se basa la Unión Europea, es un desafío cada

vez mayor en el panorama jurídico actual de los Estados miembros. La Cour de Cassation ha tratado de disipar las dudas sobre la compatibilidad con el Derecho comunitario de la llamada \'question prioritaire de constitutionnalité\', introducida en el sistema constitucional francés desde marzo de 2010, que permite impugnar ante el Consejo Constitucional el ajuste a la Constitución de una ley nacional. ¿La reforma puede afectar a la facultad de interpretación del Derecho comunitario por parte del Tribunal de Justicia, sometiendo a una decisión previa del Conseil constitutionnel la resolución de un posible conflicto entre las normas nacionales y otras normas que tengan el carácter de legislación de la UE, lo que limita la libertad del juez nacional de apelación de una decisión prejudicial? El objetivo de este trabajo es, tomando el ejemplo de la historia francesa, en primer lugar, pensar en lo que sucede cuando la legislación de un Estado miembro obligue al juez interno a dirigirse al juez constitucional para decidir sobre la legitimidad de una norma contraria al derecho de la Unión Europea. A continuación, se analizan los efectos de la sentencia del Tribunal de Justicia en el diálogo interno con los Tribunales Constitucionales y el legislador estatal.

SECCIÓN CRÓNICAS

- Miranda v. Arizona en el año 2010. (RI §410110)
  Jorge Pérez Alonso

INFORMACION BIBLIOGRÁFICA

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024